Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

AUTORIZA FERIADO LEGAL SRTA. DANIELA BENAVENTE JIMENEZ, ASISTENTE SOCIAL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

==========

DECRETO Nº 442.-

CHILLAN VIEJO, 10 de Enero de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Srta. **DANIELA BENAVENTE JIMENEZ**, Asistente Social, con fecha 06 de Enero del presente año, para que se le conceda Feriado Legal por 5 días, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 05 días de Feriado Legal: 02 días período 2011 y 03 días período 2012, a la Srta. **DANIELA BENAVENTE JIMENEZ,** Asistente Social del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por los días 06 al 10 de febrero de 1212, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.